

TÍTULO DE CAMPEÓN DE ESPAÑA DE BELLEZA

Las condiciones a tener en cuenta para la obtención del Título de Campeón de España de Belleza de la R.S.C.E. y que, en la actualidad son:

1º

a) 4 C.A.C.´s, uno de ellos en la exposición internacional organizada directamente por la R.S.C.E., y 1 Exc., en Clase de Campeones, Clase Trabajo, Clase Abierto o Clase Intermedia, en la exposición monográfica de su club de raza en que se ponga en juego el C.A.C. de la R.S.C.E. o en otra exposición internacional organizada directamente por la R.S.C.E. o por otra sociedad canina colaboradora de la R.S.C.E., a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España.

b) 4 C.A.C.´s, uno de ellos en la exposición monográfica de su club de raza en que se ponga en juego el C.A.C. de la R.S.C.E., y 1 Excelente, en Clase de Campeones, Clase Trabajo, Clase Abierta o Clase Intermedia, en otra exposición internacional organizada directamente por la R.S.C.E. o por otra sociedad canina colaboradora de la R.S.C.E., a la que el Comité de Dirección haya autorizado expresamente para poner en juego el C.A.C. obligatorio y necesario para obtener el título de Campeón en España.

2º Estas calificaciones deben ser concedidas, al menos, por 3 jueces diferentes.

3º Un perro no obtiene el Título de Campeón en tanto no es homologado por el Comité de Dirección de la R.S.C.E.. Entretanto, si compete debe hacerlo en Clase Intermedia, Abierta o Trabajo, según le corresponda.